

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2009-00050-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES NACARO S.A. Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 2541V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por el abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández quien actúa en representación judicial de la Sociedad Comercial AID LEAL SAS quien actúa a su vez en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES (folios 164 a 177), se le informa, que no se accede a lo solicitado, ya que CENTRAL DE INVERSIONES cedió el crédito a IUS FACTORING S.A.S (Folio 159)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--